

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “ANIVERSARIO 15 AÑOS BANCO DEL BARRIO” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A., representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada **“ANIVERSARIO 15 AÑOS BANCO DEL BARRIO”**, (en adelante: “La Promoción”), emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación y que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de los premios de la promoción:

Artículo 1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN - 1.1. La promoción consiste en pagarle a los Banqueros del Barrio una comisión de \$0.15 centavos por cada pago de planillas de empresas eléctricas que se realice en sus establecimientos, sin considerar un mínimo.

1.2. VIGENCIA. - La promoción iniciará el 1 de abril de 2023, y estará vigente hasta el 30 de abril del mismo año.

Artículo 2.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN - 2.1. Participarán en la promoción todos los Banqueros del Barrio que hayan sido notificados previamente por el Banco y quienes durante la fecha de vigencia de la promoción, reciban pagos de planillas de empresas eléctricas.

2.2. Durante la vigencia de la promoción, no aplicará la asignación regular de los rangos para el pago de comisiones por las transacciones de pago de planillas de empresas eléctricas, sino solamente el valor de la comisión objeto de esta promoción.

Artículo 3.- EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS. - 3.1. Las personas que resulten beneficiadas de la promoción recibirán en la cuenta registrada por el banquero para el pago de comisiones, el pago correspondiente a la diferencia existente entre el valor calculado por las transacciones de pago de planillas de empresas eléctricas y el valor de su comisión según el rango para pago de comisiones.

3.2. La acreditación de valores por esta promoción se realizará durante los primeros quince días del mes posterior a su vigencia.

3.3. Una vez realizada la acreditación del valor ganado por esta promoción, se les notificará a los ganadores por medio de WhatsApp y/o correo electrónico

Artículo 4.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. - 4.1. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción.

Artículo 5.- CONDICIONES GENERALES. - 5.1. Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo lo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A, como consecuencia de la realización de la promoción.

5.2. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

5.3. En el evento de existir adulteración de la identidad del ganador, Banco Guayaquil S.A se reserva el derecho de declarar nula la asignación del ganador.

5.4. La información concerniente a la promoción, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web www.bancoguayaquil.com/promociones.

5.5. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de la promoción.

Guayaquil, 29 de marzo 2023

p. Banco Guayaquil S.A.

**f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial**